Copia de la cedula R.l

41

El Rey

Junta procuradores caualleros dixo dalgo de la mun.d de leymuiles al prouin.a de guipuzcoa
por lo mucho que conuiene a mi seruicio y a lo quietud de toda mi monarquia embia un buen golpe de gente
española a flandes para asegurar a aquellos estados en ese cuidado valerme para ello de mis vasallos y en todas las tan fieles
las de esa prouin.a que acudiran a esto con el amor y celo que en otras ocasiones de mi seruicio lo an acostumbrado hereis
encargaros de lo que por vra parte 300 ynfantes en los lugares de ella que mas a proposito os pareciere que an de estar
en el puerto del pasaje para mediado de este mes sin falta que es el tiempo que se an de embarcar para los que recibi
reis con esta dos patentes con los nombres de los capitanes en blanco para que las lleneis en la persona en que
concurren las dos calidades que para ello se requieren pero en caso que les falte al tiempo de seruicio os suso fiales
por la instancia ynportancia y breuedad de esta leua tengo por bien de dispensar en ello y en la mayor num.
de ynfanteria que deuian tener las compañias conforme a lo dispuesto por las ordenanzas mili
tares sin embargo de lo qual mando que en esto pongais todo el esfuerzo posible sin perder ora de tiempo
y remanente que este pronta a embarcarse esta ynfanteria para el tiempo referido y por la satis
facion que tengo de vra mucha fidelidad y lo que siempre la auis mostrado y mostrais en
todas las ocasiones de mi seruicio espero que siendo como es esta una de las de mayor ynportancia que se pueden
ofrezer lo abreis executado y a tiempo que por razon de no se detenga la demas gente que en
tonces estara prevenida con lo necesario para hacer su viaje la qual a de poner esta prouincia en el
puerto del pasaje sustentando la alli quinze dias de tantos se deuia [illegible] a la
a la vela y pasados estos se a de recevir a sueldo mio y sustentar por cuenta de mi ag.da y auisareis de ello que
hereis hazienda temiendo entendido que en esto recevire de vos muy particular y agradable
seruicio de madrid a dos de hebrero 1634 años — El Rey — Por mandado de Rey [illegible]
Gaspar Ruiz de Casas

El Rey escrito por el Rey a la Junta ~~caualleros~~ procuradores caualleros dixo dalgo de la mun.d de leymuiles al prouin.a de guipuzcoa